

RESOLUCIÓN No.344
(4 de septiembre de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la PREVISORA S.A COMPANÍA DE SEGUROS con NIT 860.002.400-2, presentó la cuenta de cobro de agosto de 2018, por concepto de SEGUROS.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT CEDULA	VALOR	DEPOSITAR EN	CONCEPTO
PREVISORA S.A COMPANÍA DE SEGUROS	860.002.400-2	\$3.732.287	33618	Pago CUENTA DE COBRO MES DE AGOSTO SEGUROS

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)



NEYL GONZÁLES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
Proyectó: Iván González